CORDILLERA
...mi pais en el país!!!
INTENDENCIA
VAPOR CUE
Municipalidad de Caraguatay
Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 – "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS E INSUMOS DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, ID Nº 389999"

Caraguatay 19 de abril de 2021

Señor:
JUAN BLAS AÑAZCO MEDINA
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY PARA **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS E INSUMOS DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, ID Nº 389999.** ----------

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", el Decreto modificatorio del Nº 5174/05 y el decreto Nº1607/2009.----------

Como lo establece el Art. 10 del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas" en su inciso 9 expresa como una de ellas: "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para Contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde. ----------

Artículo 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".- Procedimiento

La contratación se llevará a cabo de la siguiente manera: ----------

a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual; ----------

b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; ------

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Atendiendo también a la resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *Nº 805/2009 "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la ley 2051/03 "de contrataciones públicas" para evaluar y realizar la adjudicación.*----------

d) En las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridas, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago; ----------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.
Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

e) Los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta; ---------

f) Se harán efectivas las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables. ----------

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. ----------

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial. ----------

Posteriormente se procede conforme lo establece el *Artículo* 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN DECRETO N° 2992/19, *Art. 63. "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que establece lo siguiente: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

Art. 63.-Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.* ----------
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado. serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.* ----------
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.* ----------
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.* ----------
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.* ----------

ANTECEDENTES:

Se deja constancia del Inicio de Llamado, verificado y realizada por la UOC, fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha **18 de marzo del 2021,** donde fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación: ----------

- 80028600-6 Full Office S.R.L. 242100/0982 75 30 36 todooficina@hotmail.es
- 2024147-0 Carlos Sebastián Núñez Velázquez 0981-148-835 onboardservice@gmail.com
- 5252109-5 Jorge Rafael Cuevas Ozuna 0984 111 858/0984 111 858 rafael12333@hotmail.com
- 80003668-9 Techno American S.R.L. 021 444 535 miriam@technoamerican.com.py
- 2033930-5 Jorge Luis Olmedo Amarilla 0983-255532 ventascompy@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

CORDILLERA
...mi pais en el país!!!

INTENDENCIA

VAPOR CUE

Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7

- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura de fecha **06 de abril del corriente**, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS E INSUMOS DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD**", las siguientes firmas:

- **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.** – con RUC N° 80014633-6 y Teléf.: (021) 214-190, e-mail.: licitaciones@multigraph.com.py. ----------
- **Golden Pack S.A.** – con RUC N° 80057605-5 y Teléf.: (021) 310-800, e-mail.: goldenpacksapy@gmail.com. -
- **Limport** – con RUC N° 5.288.105-4 y Teléf.: (0985) 513-976, e-mail.: balarcon2009@gmail.com. ----------
- **Techno American S.R.L.** – con RUC N° 80003668-9 y Teléf.: (021) 444-535, e-mail.: mirian@technoamerican.com.py. ----------
- **M&C Bussines** – con RUC N° 3.007.180-1 y Teléf.: (021) 513-086, e-mail.: mycdistribuidora2008@hotmail.com. ----------
- **Security System Paraguaya S.A.** – con RUC N° 80046470-2 y Teléf.: (061) 512-248 – Int. 109, e-mail.: admproduccion@powersystem.com.py. ----------

EVALUACIÓN

- **Se procedió al control de cada oferta respecto, al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Contabilizando 6 (seis) ofertas susceptibles de análisis técnico, legal y económico. Dicho control se realiza de acuerdo al Cuadro de "Cumple" y "No Cumple". ----------**

	Cuadro Comparativo de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"												
N°		Nazareno Com e Industrial S.R.L.		Golden Pack S.A.		Techno American		Limport		M&C Bussines		Security Systems Paraguay S.A.	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	Formulario de Oferta		X	X		X		X		X		X	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	X		X		X		X		X			
3	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	X		X		X		X		X		X	
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X		X		X		X		X		X	
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X		X		X		X		X		X	
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	X		X		X		N/A		N/A		X	
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X		X		X		N/A		N/A		X	
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X		X		X		N/A		N/A		X	

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Se observa que la **Empresa Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.**, no ha dado cumplimiento a la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, debido a que la misma es expedida a fecha 31 de marzo del 2021, y en concordancia la **Adenda N° 2** de **30 de marzo de 2021** donde se prorroga la fecha Apertura al **06 de abril de 2021**. De esta manera la presente Garantía no cubre los días solicitados en el Apartado Anexo B - Datos de la Contratación – Punto 18 de la Carta de Invitación. ----------
Por lo que se descarta su oferta por tratarse de un Documento de Carácter Sustancial. ----------

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECOMÓNICAS

El sistema de Adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL** de conformidad a los dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y demás concordantes a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe a no errores aritméticos. ----------

N°	*Empresa*	*Montos s/ planilla de oferta*	*Correcciones (+/-)*	*Montos s/ CCO*
1	**Golden Pack S.A.**	26.142.200	0	0
2	**Techno American**	27.196.250	0	0
3	**Limport**	28.932.400	0	0
4	**M&C Bussines**	35.053.830	0	0
5	**Security Systems Paraguay S.A.**	49.648.256	0	0

De la verificación realizada por Unidad Operativa se desprende que las firmas no incurrieron en errores aritméticos. – Se Anexa Planilla de Verificación. ----------

Análisis de los Precios Ofertados

N°	Oferente	Precio Ofertado	Precio Referencial	Porcentaje de Variación %
1	**Golden Pack S.A.**	26.142.200	29.986.852	-14,7%
2	**Techno American**	27.196.250	29.986.852	-10,3%
3	**Limport**	28.932.400	29.986.852	-3,6%
4	**M&C Bussines**	35.053.830	29.986.852	+ 14,5%
5	**Security Systems Paraguay S.A.**	49.648.256	29.986.852	+ 39,6%

El sistema de adjudicación es por el **TOTAL** y se observa que 4 de las ofertas se encuentran dentro de los márgenes establecidos por la ley, (25%) por debajo del precio referencial, (15%) por encima del referencial. **(Resolución DNCP 1890/2020)**. Así mismo se observa que una de las Empresas sobre pasa de manera sustancial los establecido en la presente Resolución, porque se le solicitara la explicación correspondiente según avance del proceso de Evaluación. ----------

Margen de Preferencia – Presentación de Certificado de Origen Nacional

N°	Oferente	Certificado de Origen Nacional	Precio Ofertado	20% adicional por no contar con Certificado de Origen Nacional	Precio Final Aplicando 20%

No se ha Aplicado el Margen de Preferencia a las ofertas susceptibles a la Evaluación, debido a que las oferentes no lo han presentado y luego de haber realizado las consultas en el Pagina WEB del Ministerio de Industria y Comercio constatándose que no se expidieron Certificados a nombre de las empresas participantes. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Margen de Preferencia Local

N°	Oferente	Domicilio	Departamento
1	**Golden Pack S.A.**	Lambare	Central
2	**Techno American**	Asuncion	Central
3	**Limport**	Ita	Central
4	**M&C Bussines**	Asuncion	Central
5	**Security Systems Paraguay S.A.**	Ciudad del Este	Alto Parana

N°	Oferente	Precio Ofertado	10% adicional aplicación de Margen de Preferencia Local	Precio Final Aplicando 10%

No se ha Aplicado el Margen de Preferencia Local debido a que a las ofertas susceptibles a la Evaluación, fijan domicilio fuera del Departamento de la Convocante. ----------

A continuación, se procede a ubicar las ofertas que cumplen con los documentos sustanciales de menor a mayor para su evaluación según el cuadro siguiente, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el PBC.

N°	Oferente	Representante	C.I.N°	Monto Total
1	**Golden Pack S.A.**	Carlos Alfredo Amarilla Marecos	**359.879**	26.142.200
2	**TechnoAmerican S.R.L**	Miriam Pérez Rodríguez	**1.228.506**	27.196.250
3	**Limport**	Monserrat María Belén Alarcón Barrios	**5.288.102**	28.932.400
4	**M&C Bussines**	Mirna Celeste Coronel Aguayo	**3.007.180**	35.053.830
5	**Security Systems Paraguay S.A.**	Tomas Guido Sosa Aguilera	**765.940**	49.648.256

En relación a la Resolución DNCP N° 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Bases de Datos del Sistema SINARH, sobre el titular de cada firma. En respuesta se informa que ninguno de los titulares de las empresas aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos del SINARH. – Se anexan reportes. ----------

Según se observa el cuadro la oferta menor presentada corresponde a la Empresa **Golden Pack S.A.** y se procede a su evaluación. ----------
Monto: 26.142.200 (Veintiséis millones ciento cuarenta y dos mil doscientos guaraníes). ----------

Evaluación de la Documentación Requerida	CUMPLE/NO CUMPLE
Fotocopia de simple de Cedula de Identidad del Oferente	Cumple
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Fotocopia simple de Patente Comercial Vigente Año 2020	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Copia de Balances Generales de los años 2017, 2018, 2019	Cumple
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

Se ha remitido Nota UOC de fecha **17/04/2020 a la empresa Golden Pack SA** solicitando la remisión de documentos formales faltantes en su Oferta, la cual fue respondida en tiempo y forma, la nota se encuentra anexan al presente informe. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANACIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017- 2018-2019).

Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017- 2018-2019).

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2017- 2018-2019), no deberá ser negativo

EMPRESA	Golden Pack S.A.

Concepto	Formulas	2017		2018		2019		Promedio
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	953.905.432		956.312.936		1.006.596.957		
	Pasivo Corriente	812.074	1174,7	1.027.496	930,7	35.490.270	28,4	711,2
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	Pasivo Total	812.074		1.027.496		35.490.270		
	Activo Total	953.905.432	0,0	1.047.378.834	0,0	1.100.944.720	0,0	0,01
Activos Liquidos	Activo Corriente	953.905.432		956.312.936		1.006.596.957		
	Pasivo Corriente	812.074	953.093.358	1.027.496	955.285.440	35.490.270	971.106.687	959.828.495

RESULTADO: CUMPLE

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en **Provisión Útiles de Oficinas, Tintas, Toners, Resmas de Papel** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50 (cincuenta) %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años **2018, 2019, 2020** años.

Documentaciones Presentadas	
Contrato 14/2020 – Ministerio del Interior – ID N° 382159	**78.238.533**
Orden de Compra 14/20 – Contraloria General de la Republica – ID N° 380881	**49.290.500**
Contrato 19/2020 – Municipalidad de Lambare – ID N° 383303	**26.180.890**
Factura N° 149/2019 – Centro Educativo Nuevo Milenio	**19.850.000**
TOTAL	**173.209.923**

Total Oferta : **26.142.200.-**
50% del valor de Oferta : **13.071.100.-**
Monto total de las sumatorias : **173.209.923.-**

RESULTADO: CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.
Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

EN CONCLUSIÓN

La Empresa **Golden Pack S.A.**, ha presentado la mejor oferta, y la cual se ajusta a la presentación de documentos de carácter Sustancial y cumpliendo con solicitado en la Carta de Invitación, es seleccionada como las más baja, la que se ajusta a los términos y condiciones establecidas en el PBC, en la suma de **Gs. 26.142.200 (Veintiséis millones ciento cuarenta y dos mil doscientos guaraníes)** presupuestaria prevista para el presente llamado. ----------

Conforme se observa antecedentemente la oferta técnica presentada por el oferente**, Golden Pack S.A.** se ajusta al requerimiento de los documentos, sin desviaciones, omisiones o reservas significativas que puedan afectar el alcance de los bienes requeridos y objetos de la Licitación, cuenta con la Capacidad Financiera y la Experiencia suficiente necesarias para cumplir con el contrato de la **LCD Nº 02/2021, ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS E INSUMOS DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD**. ----------

Sin embargo, es de destacar que el análisis realizado se basa exclusivamente en la lista de cantidades y especificaciones técnicas proveídos por el oferente, las que deben cotejarse al tiempo de entrega de los bienes por el oferente adjudicado y correspondiente recepción por parte de la Convocante. ---------

INFORME FINAL

Que siendo el 19 de abril del 2021 con 09:30 horas y por lo expuesto se recomienda que por lo expuesto se recomienda la Adjudicación en la suma de **26.142.200 (Veintiséis millones ciento cuarenta y dos mil doscientos guaraníes)** a favor de la oferente **Golden Pack S.A.** RUC N°: **80057605-5**, por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer del bien ofertado. Presentó la oferta evaluada como la más baja, que se encuentra dentro del precio referencial y disponibilidad Presupuestaria prevista. ----------

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

LCD N° 02/2021

Adquisición de Artículos e Insumos de Oficina y Resmas de Papel con Criterios de Sustentabilidad, ID Nº 389999

Fecha: 05 de febrero de 2020

MONTOS CONSIGNADOS EN LAS PLANILLA DE OFERTAS

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Goñdel Pack S.A.		Techno American S.R.L.		Limport		M&C Bussines		Security System Paraguay S.A.	
					P. Unitario	P. TOTAL	P. Unitario	P. TOTAL	P. Unitario	P. TOTAL	P. Unitario	P. TOTAL	P. Unitario	P. TOTAL
1	44121704-001	Boligrafo comun - Negro	Unidad	50	1.120	56.000	1.300	65.000	1.300	65.000	1.950	97.500	1.559	77.950
2	44121704-001	Boligrafo comun - Azul	Unidad	200	1.120	224.000	1.300	260.000	1.300	260.000	1.950	390.000	1.559	311.800
3	44122015-007	Bibliorato lomo ancho plastificado	Unidad	200	11.900	2.380.000	10.900	2.180.000	12.200	2.440.000	15.340	3.068.000	15.428	3.085.600
4	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	15	4.900	73.500	8.990	134.850	6.700	100.500	2.600	39.000	7.980	119.700
5	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Caja	50	1.800	90.000	1.200	60.000	1.800	90.000	21.450	1.072.500	1.940	97.000
6	44101716-001	Perforadora	Unidad	10	25.200	252.000	1.880	18.800	23.000	230.000	23.400	234.000	21.945	219.450
7	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	400	1.680	672.000	1.650	660.000	1.800	720.000	1.950	780.000	2.660	1.064.000
8	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	15	6.500	97.500	6.800	102.000	9.800	147.000	35.500	532.500	4.894	73.410
9	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	10	133.900	1.339.000	122.000	1.220.000	166.000	1.660.000	143.000	1.430.000	254.328	2.543.280
10	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	20	133.900	2.678.000	122.000	2.440.000	166.000	3.320.000	143.000	2.860.000	254.328	5.086.560
11	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	15	105.000	1.575.000	122.000	1.830.000	129.000	1.935.000	117.000	1.755.000	326.308	4.894.620
12	44103112-001	Cinta para impresora matricial	Unidad	5	37.240	186.200	25.000	125.000	16.000	80.000	19.950	99.750	53.958	269.790
13	44103103-001	Toner para impresora negro (compatible)	Unidad	12	76.700	920.400	89.000	1.068.000	87.000	1.044.000	117.000	1.404.000	695.803	8.349.636
14	12171703-002	Tinta indeleble - Negro	Unidad	5	9.800	49.000	3.900	19.500	4.000	20.000	2.450	12.250	4.921	24.605
15	12171703-002	Tinta indeleble - Azul	Unidad	10	9.800	98.000	3.990	39.900	4.000	40.000	2.450	24.500	4.921	49.210
16	43202001-002	CD no regrabable	Unidad	50	7.800	390.000	2.500	125.000	3.200	160.000	7.150	357.500	3.990	199.500
17	14111610-001	Cartulina lisa	Unidad	30	1.300	39.000	1.300	39.000	1.300	39.000	2.145	64.350	1.995	59.850
18	44121801-004	Corrector a cinta	Unidad	15	6.000	90.000	4.900	73.500	5.600	84.000	7.150	107.250	5.320	79.800
19	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	2	91.000	182.000	90.000	180.000	86.000	172.000	123.500	247.000	81.215	162.430
20	55121802-004	Tarjeta pvc para identificacion	Unidad	3.200	1.200	3.840.000	1.690	5.408.000	1.100	3.520.000	2.080	6.656.000	1.124	3.596.800
21	44103103-001	Toner para impresora negro (compatible)	Unidad	8	76.700	613.600	130.000	1.040.000	178.000	1.424.000	143.000	1.144.000	665.000	5.320.000
22	14111507-003	Papel tamano oficio 2	Unidad	150	28.000	4.200.000	27.000	4.050.000	30.000	4.500.000	36.000	5.400.000	38.304	5.745.600
23	44103103-001	Toner para impresora negro (compatible)	Unidad	10	110.000	1.100.000	149.000	1.490.000	136.000	1.360.000	143.000	1.430.000	274.000	2.740.000
24	44121615-001	Presilladora	Unidad	10	14.000	140.000	20.200	202.000	14.000	140.000	17.550	175.500	11.305	113.050
25	31201610-008	Cola liquida transparente	Unidad	10	9.800	98.000	23.000	230.000	15.000	150.000	11.050	110.500	3.124	31.240
26	44122104-003	Clips grande	Unidad	10	8.540	85.400	4.400	44.000	2.700	27.000	7.150	71.500	9.496	94.960
27	44121706-003	Lapiz de papel comun c/borrador	Unidad	50	1.000	50.000	750	37.500	650	32.500	975	48.750	3.924	196.200
28	44121624-003	Regla de metal	Unidad	10	3.800	38.000	5.300	53.000	5.300	53.000	8.450	84.500	5.985	59.850
29	60121535-002	Borrador de goma c/tapa	Unidad	24	1.900	45.600	1.800	43.200	1.600	38.400	2.145	51.480	1.609	38.616
30	44121619-9998	Sacapuntas con depósito	Unidad	5	10.000	50.000	3.800	19.000	2.100	10.500	3.600	18.000	2.527	12.635
31	44121714-001	Gomitas para billetes	Paquete	3	10.000	30.000	18.000	54.000	11.500	34.500	71.500	214.500	43.113	129.339
32	44121613-001	Desgrapadora tamaño mediano	Unidad	25	4.200	105.000	5.200	130.000	5.800	145.000	5.850	146.250	4.921	123.025
33	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	5	21.000	105.000	22.000	110.000	28.200	141.000	30.550	152.750	46.550	232.750
34	44103112-9999	Cinta para Impresora Termica	Unidad	5	850.000	4.250.000	729.000	3.645.000	950.000	4.750.000	955.000	4.775.000	889.200	4.446.000
		TOTAL				26.142.200		27.196.250		28.932.400		35.053.830		49.648.256

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

VERIFICACION POR PARTE DE LA OUC

	Código de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Goñdel Pack S.A.		Techno American S.R.L.		Limport		M&C Bussines		Security System Paraguay S.A.	
					P. Unitario	P. TOTAL	P. Unitario	P. TOTAL	P. Unitario	P. TOTAL	P. Unitario	P. TOTAL	P. Unitario	P. TOTAL
1	44121704-001	Boligrafo comun - Negro	Unidad	50	1.120	56.000	1.300	65.000	1.300	65.000	1.950	97.500	1.559	77.950
2	44121704-001	Boligrafo comun - Azul	Unidad	200	1.120	224.000	1.300	260.000	1.300	260.000	1.950	390.000	1.559	311.800
3	44122015-007	Bibliorato lomo ancho plastificado	Unidad	200	11.900	2.380.000	10.900	2.180.000	12.200	2.440.000	15.340	3.068.000	15.428	3.085.600
4	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	15	4.900	73.500	8.990	134.850	6.700	100.500	2.600	39.000	7.980	119.700
5	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Caja	50	1.800	90.000	1.200	60.000	1.800	90.000	21.450	1.072.500	1.940	97.000
6	44101716-001	Perforadora	Unidad	10	25.200	252.000	1.880	18.800	23.000	230.000	23.400	234.000	21.945	219.450
7	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	400	1.680	672.000	1.650	660.000	1.800	720.000	1.950	780.000	2.660	1.064.000
8	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	15	6.500	97.500	6.800	102.000	9.800	147.000	35.500	532.500	4.894	73.410
9	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	10	133.900	1.339.000	122.000	1.220.000	166.000	1.660.000	143.000	1.430.000	254.328	2.543.280
10	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	20	133.900	2.678.000	122.000	2.440.000	166.000	3.320.000	143.000	2.860.000	254.328	5.086.560
11	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	15	105.000	1.575.000	122.000	1.830.000	129.000	1.935.000	117.000	1.755.000	326.308	4.894.620
12	44103112-001	Cinta para impresora matricial	Unidad	5	37.240	186.200	25.000	125.000	16.000	80.000	19.950	99.750	53.958	269.790
13	44103103-001	Toner para impresora negro (compatible)	Unidad	12	76.700	920.400	89.000	1.068.000	87.000	1.044.000	117.000	1.404.000	695.803	8.349.636
14	12171703-002	Tinta indeleble - Negro	Unidad	5	9.800	49.000	3.900	19.500	4.000	20.000	2.450	12.250	4.921	24.605
15	12171703-002	Tinta indeleble - Azul	Unidad	10	9.800	98.000	3.990	39.900	4.000	40.000	2.450	24.500	4.921	49.210
16	43202001-002	CD no regrabable	Unidad	50	7.800	390.000	2.500	125.000	3.200	160.000	7.150	357.500	3.990	199.500
17	14111610-001	Cartulina lisa	Unidad	30	1.300	39.000	1.300	39.000	1.300	39.000	2.145	64.350	1.995	59.850
18	44121801-004	Corrector a cinta	Unidad	15	6.000	90.000	4.900	73.500	5.600	84.000	7.150	107.250	5.320	79.800
19	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	2	91.000	182.000	90.000	180.000	86.000	172.000	123.500	247.000	81.215	162.430
20	55121802-004	Tarjeta pvc para identificacion	Unidad	3.200	1.200	3.840.000	1.690	5.408.000	1.100	3.520.000	2.080	6.656.000	1.124	3.596.800
21	44103103-001	Toner para impresora negro (compatible)	Unidad	8	76.700	613.600	130.000	1.040.000	178.000	1.424.000	143.000	1.144.000	665.000	5.320.000
22	14111507-003	Papel tamano oficio 2	Unidad	150	28.000	4.200.000	27.000	4.050.000	30.000	4.500.000	36.000	5.400.000	38.304	5.745.600
23	44103103-001	Toner para impresora negro (compatible)	Unidad	10	110.000	1.100.000	149.000	1.490.000	136.000	1.360.000	143.000	1.430.000	274.000	2.740.000
24	44121615-001	Presilladora	Unidad	10	14.000	140.000	20.200	202.000	14.000	140.000	17.550	175.500	11.305	113.050
25	31201610-008	Cola liquida transparente	Unidad	10	9.800	98.000	23.000	230.000	15.000	150.000	11.050	110.500	3.124	31.240
26	44122104-003	Clips grande	Unidad	10	8.540	85.400	4.400	44.000	2.700	27.000	7.150	71.500	9.496	94.960
27	44121706-003	Lapiz de papel comun c/borrador	Unidad	50	1.000	50.000	750	37.500	650	32.500	975	48.750	3.924	196.200
28	44121624-003	Regla de metal	Unidad	10	3.800	38.000	5.300	53.000	5.300	53.000	8.450	84.500	5.985	59.850
29	60121535-002	Borrador de goma c/tapa	Unidad	24	1.900	45.600	1.800	43.200	1.600	38.400	2.145	51.480	1.609	38.616
30	44121619-9998	Sacapuntas con depósito	Unidad	5	10.000	50.000	3.800	19.000	2.100	10.500	3.600	18.000	2.527	12.635
31	44121714-001	Gomitas para billetes	Paquete	3	10.000	30.000	18.000	54.000	11.500	34.500	71.500	214.500	43.113	129.339
32	44121613-001	Desgrapadora tamaño mediano	Unidad	25	4.200	105.000	5.200	130.000	5.800	145.000	5.850	146.250	4.921	123.025
33	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	5	21.000	105.000	22.000	110.000	28.200	141.000	30.550	152.750	46.550	232.750
34	44103112-9999	Cinta para Impresora Termica	Unidad	5	850.000	4.250.000	729.000	3.645.000	950.000	4.750.000	955.000	4.775.000	889.200	4.446.000
		TOTAL				26.142.200		27.196.250		28.932.400		35.053.830		49.648.256

MONTOS CONSIGNADOS EN LAS PLANILLA DE OFERTAS			**26.142.200**		**27.196.250**		**28.932.400**		**35.053.830**		**49.648.256**
VERIFICACION POR PARTE DE LA OUC			**26.142.200**		**27.196.250**		**28.932.400**		**35.053.830**		**49.648.256**
VARIACION ENTRE OFERTA Y VERIFICACIÓN DE LA UOC			**0**		**0**		**0**		**0**		**0**

Observación: Ninguna de las empresas ha registrados errores aritmeticos

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

CORDILLERA
...mi país en el país!!!

INTENDENCIA

VAPOR CUE

Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7

- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

Caraguatay, 17 de abril de 2021

Señor:

Carlos Alfredo. Amarilla
Golden Pack S.A.
goldenpacksapy@gmail.com

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en base a la presentación de su oferta en la Licitación por Contratación Directa - **ID Nº 389999 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS E INSUMOS DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"**, de fecha de Apertura **06 de abril de 2021.** ----------

Solicito sea bien de remitir, los documentos citados a continuación, a razón que en su sobre de Oferta no se encuentra presentes y así proseguir con la evaluación. ----------

1- Documentos para Verificación Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los 3 años indicados, no deberá ser negativo (2017, 2018 y 2019)

b) Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

c) Contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, del ejercicio fiscal requerido.

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, del ejercicio fiscal requerido

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS

c) IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General

d) Formulario 106 de los últimos 3 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

e) Formulario
104 de los últimos 3 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.

2- Documentos para Verificación de Experiencia

Demostrar la experiencia en Provisión **Útiles de Oficinas, Tintas, Toners, Resmas de Papel** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50% (cincuenta)** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2018, 2019, 2020.

Carta de Invitación - Anexo B – Datos de la Contratación – 30. Evaluación de Ofertas – **g) Experiencia Requerida, g.1) – c) Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.**

3- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. ----------

Dispone de **24 horas**, para la contestación y remisión de dichos documentos solicitados por esta Convocante, las cuales deberán ser recepcionadas por mesa de entrada Municipal o por correo electrónico de la UOC (muncaraguatay.uoc@gmail.com) (Cómputos de plazos Resolución de la DNCP 2490/19 – Art. 7°). ----------

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de saludarlo muy atentamente. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Gmail

Municipalidad de Caraguatay <muncaraguatay.uoc@gmail.com>

Solicitud de Documentos

3 mensajes

Municipalidad de Caraguatay <muncaraguatay.uoc@gmail.com> 17 de abril de 2021, 10:44
Para: goldenpacksapy@gmail.com

Señor:
Carlos Alfredo Amarilla
GoldenPack S.A.
goldenpacksapy@gmail.com

Se remite Nota de Solicitud de Documentaciones - LCD 02/2021 - ID 389999
.
Favor dar Acuse

--
Eduardo Giménez López
Director UOC
Municipalidad de Caraguatay

Nota de Solicitud - Golden Pack.PDF
988K

GOLDEN PACK SOCIEDAD ANÓNIMA <goldenpacksapy@gmail.com> 17 de abril de 2021, 11:01
Para: Municipalidad de Caraguatay <muncaraguatay.uoc@gmail.com>

Buenos días Lic Eduardo Gimenez .

A Continuación remitimos los documentos requeridos adjunto
Estamos a las órdenes para cualquier aclaración.
Saludos cordiales
Atte
Sara Cabral
0992956897

[El texto citado está oculto]

5 adjuntos

RESPUESTA MUNI CARAGUATAY PRESENTACION.pdf
423K

RESPUESTA IVA Y RENTA MUNI CARAGUATAY.pdf
3855K

RESPUESTA BALANCES 17-18-19.pdf
3288K

EXPERIENCIA UTILES ,PAPELES 17-18-19-2020.pdf
5598K

RESPUESTA CUMPLIMIENTO SEGURO SOCIAL.pdf
482K

Municipalidad de Caraguatay <muncaraguatay.uoc@gmail.com> 17 de abril de 2021, 11:30
Para: GOLDEN PACK SOCIEDAD ANÓNIMA <goldenpacksapy@gmail.com>

Buenos dias
Sra. Sara Cabral

Acuse de Recepción

Buen Resto de Jornada
[El texto citado está oculto]

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1132195
1132195

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 359879, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
359,879	FAC. DE CIENCIAS MEDICAS	DIRECTOR	CARGO PERMANENTE	2,009	111
359,879	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: Apr 7, 2021 8:53 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **91cc87f2**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1132209
1132209

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MONSERRAT MARIA BELEN ALARCON BARRIOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5288102, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 7, 2021 8:56 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **68b13455**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1132214

1132214

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3007180, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 7, 2021 8:56 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **d8acbe1a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1132216

1132216

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que TOMAS GUIDO SOSA AGUILERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 765940, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 7, 2021 8:58 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **06464ee9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1132203

1132203

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MIRIAM PEREZ RODRIGUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1228506, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 7, 2021 8:55 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **aab30e3a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar